ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
45273576
Publicidad N° 2020-3464710
26/10/2020 20:22:57

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
REGISTRO DE PREDIOS
CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
Sobre el Inmueble: TERRENO
Ubicación: AV. JAVIER PRADO OESTE N° 1191-1195-1173-1179 Y CALLE LOS ROBLES N° 303-313-315-317, URB. ORRANTIA
Distrito de: SAN ISIDRO, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 13837359.
Antecedentes: Ninguno.
N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***7 (SIETE).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N°	Propietario (s)
1	VIVIENDAS DEL PERU S.A.C.

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES
HIPOTECA.- Registrada en el asiento D00001, Ampliada en el asiento D00002 de la Partida N° 13837359.
CORRELACION DE SERVIDUMBRE-PREDIO SIRVIENTE.- Registrada en el asiento D00003 de la Partida N° 13837359.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS
Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES
Ninguno.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS
Ninguno.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO
Partida N° 13837359, Asiento(s) N° TODAS;

N° de Fojas del Certificado : 9

Derechos Pagados: 2020-1-1079970 S/ 69.00
Tasa Registral del Servicio: S/ 69.00

Verificado y expedido por ESPINOZA OSCANOA, LORENZO VIRGILIO, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 05:55:36 am horas del día de 29 de octubre del año 2020

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

LORENZO VIRGILIO ESPINOZA OSCANOA
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13837359

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AVENIDA JAVIER PRADO N°1191-N°1195-N°1173-N°1179
CALLE LOS ROBLES N°303-N°313-N°315-N°317
URBANIZACIÓN ORRANTIA
SAN ISIDRO

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO : PARTIDA DE ACUMULACION

A00001) ANTECEDENTE DOMINIAL: **ACUMULACION** de los inmuebles inscritos en las partidas registrales N°49060737, 49002488 y 07029534 del Registro de Predios. Lima, 10 de Marzo de 2017.

B00001) DESCRIPCION DEL INMUEBLE :
UBICACION: Predio acumulado, ubicado en avenida Javier Prado N°1191 - N°1195 - N°1173 – N°1179 esquina con Calle Los Robles N°303 – N°313 – N°315 – N°317 de la Urbanización Orrantia, en el distrito de San Isidro.
AREA : 1822.10 m2.
LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:
Por el frente : Colinda con la Av. Javier Prado, con 33.25 ml.
Por la derecha : Colinda con la calle Los Robles, con 54.80 ml.
Por la izquierda : Colinda con los Lotes 362 y 363, con 54.80 ml.
Por el fondo : Colinda con el Lote 358, con 33.25 ml. Lima, 10 de Marzo de 2017.

B00002) Traslado de Declaratoria de Fábrica
Se traslada lo pertinente del asiento 1 de foja 447 del tomo 580 del Registro de Predios (partida registral N°49060737).
El chalet consta en los bajos de jardines interiores y exteriores, entrada hall con escalera para los altos, escritorio, living-room, comedor, bar, repostería y cocina, baño pequeño, patio con escalera de servicio a los altos, cuarto y baño de servicio, garaje, terraza y la segunda planta consta de hall de distribución, tres dormitorios, cuarto de costura, cuarto closet, balcón, terraza, baño completo y cuarto de servicio. En la construcción descrita sus propietarios han invertido la suma de ciento setentisiete mil trescientos cincuentidos soles oro, cuarentiocho centavos, en los que están incluidos el valor de los materiales empleados, la mano de obra y la dirección técnica, todo lo que ha sido íntegramente pagado. Así consta de la declaración de los constructores de la obra don Pablo Seminario Temple y don Hector Figari Benavides formulada en escritura pública de doce de mayo en curso, otorgada ante el notario de Lima don Manuel R. Chepote. Inscripción realizada en mérito del Título Nº 2671 del 19.05.1950. Una firma ilegible. Lima, 10 de Marzo de 2017.

B00003)Traslado de Declaratoria de Fábrica
Se traslada lo pertinente del asiento 3 de foja 204 del tomo 408 del Registro de Predios (partida registral N°49002488).
Sobre la integridad del área del terreno inscrito en esta partida, su propietario don David García Rivera ha hecho construir una finca de dos plantas, compuesta en los tramos de: vestíbulo, living-rom, sum-room, comedor, toilet, oficina, cocina, garaje, dos cuartos de servicios, baño para los mismos, callejón de servicio, jardines, y en los altos consta de: Hall, cinco dormitorios, dos baños, escalera, principal, y de servicio, balcón. El área verificada por la construcción propiamente dicha es de doscientos diez metros cuadrados, estando ocupada el resto del área de terreno por patios o jardines. Habiendo invertido en la construcción de la cantidad de ciento cincuenta y seis mil

ochocientos un sol oro, sesenta centavos, pagada. Así consta de la declaración otorgada por el ingeniero constructor de la obra don Eduardo Edgar de Chopitea en escritura pública de diecinueve de octubre último, ante el Notario de Lima, Ricardo Ortiz de Zevallos. Inscripción realizada en mérito del Título Nº 2953 del 28.10.1950. Una firma ilegible. Lima, 10 de Marzo de 2017.

B00004)Traslado de Declaratoria de Fábrica
Se traslada lo pertinente del asiento 4 de fojas 231 del tomo 459 del Registro de Predios (partida registral N°07029534).
Sobre el predio inscrito en esta partida, se ha hecho construir un chalet de dos plantas que consta en los bajos de jardines interiores y exteriores, entrada, hall con escalera para los altos, escritorio, living room, comedor, bar, repostería y cocina, baño pequeño, patio con escalera de servicio a los altos, cuarto y baño de servicio, garaje y terraza; y la segunda planta consta de tres dormitorios, cuarto de costura, cuatro closets, balcón, terraza, baño completo y cuarto de servicio. En la construcción descrita sus propietarios han invertido la suma de ciento setentisiete mil trescientos cincuentidos soles oro, cuarentiocho centavos, en los que están incluidos el valor de los materiales empleados, la mano de obra y la dirección técnica, todo lo que ha sido íntegramente pagado. Así consta de la declaración de los constructores de la obra don pablo Seminario temple y don Héctor Figari Benavides formulada en escritura pública de doce del mes en curso, ante el Notario de Lima Manuel R. Chepote. Inscripción realizada en mérito del título Nº 2671 del 19.05.1950. Una firma ilegible. Lima, 10 de Marzo de 2017.

B00005) Traslado de Declaratoria de Fábrica
Se traslada lo pertinente del asiento 22 de fojas 88 del tomo 459 del Registro de Predios (partida registral N°07029534).
La fábrica registrada en el asiento cuatro de esta partida ha sido ampliada con la construcción en el primer piso de una cocina, hall, una habitación y una sala, que se ha colocado divisiones que la subdividen en habitaciones con dos closet; además, de pequeñas modificaciones en cuartos existentes; en el segundo piso se ha ampliado un hall y se ha construido otro, cuatro habitaciones, tres baños pequeños y pequeñas modificaciones; azotea , dos cuartos de servicio, baño y lavandería con patio de tendido. Además, de una habitación grande. Área construida en el primer piso ciento dos punto treintidos metros cuadrados; segundo piso: ciento cincuentidos punto cincuentidos metros cuadrados. Área Libre: trescientos cuarenta punto veintitrés metros cuadrados. Se ha invertido la suma de dos millones quinientos seis mil novecientos soles oro, en la declaración hecha por el ingeniero Carlos Álvarez Algorta y aprobado por resolución del ministerio de Vivienda y Construcción N° 5001/79/VC/6404 del 11.6.79. Inscripción realizada en mérito del título Nº 2889 del 25.06.1979. Una firma ilegible. Lima, 10 de Marzo de 2017.

C00001) TITULOS DE DOMINIO : La acumulación se efectúa a solicitud de su propietaria, **VIVIENDAS DEL PERU S.A.C.**., inscrita en la Partida Electrónica Nº 11858158 del Registro de Personas Jurídicas de Lima con firma certificada el 16/02/2017 por notario de Lima, Jorge Luis Gonzales Loli. Plano de Acumulación suscrito por Ingeniero Civil y Plano Catastral resultante Nº 013-2017-SC-GACU/MSI,

expedido el 07/02/2017 por Veronica Lazo Abadie Subgerente de la Municipalidad de San Isidro. El título fue presentado el 17/02/2017 a las 12:30:26 PM horas, bajo el Nº 2017-00374895 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 237.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00005859-664.-LIMA, 10 de Marzo de 2017.

D00001) **CARGAS y GRAVAMENES** : Anteriores a la acumulación y con menos de 30 años de antigüedad :
Se traslada los asientos de HIPOTECA inscritas en conjunto en los asientos D0002, D00005, y D0006 de las partidas 49060737, 49002488, 07029534 respectivamente:
HIPOTECA.- Viviendas del Perú S.A.C., ha constituido hipoteca hasta por la suma de US$. 7'380,000.00 dólares americanos a favor del Banco de Crédito del Perú, en conjunto con otros inmuebles y en garantía de la obligación asumida. Así consta de la escritura pública de fecha 02.01.2017 otorgada ante Notario de Lima Dr. Jorge Luis Gonzales Loli. El título fue presentado el 17/01/2017 a las 04:33:38 PM horas, bajo el N°2017-00124214 del Tomo Diario 0492, Derechos S/.4116.00 soles.Lima, 17.02.2017. Una firma ilegible. Registrador Público Lina Martinez Ramirez Z.R.N°IX - Sede Lima. Lima, 10 de Marzo de 2017

F00001) **OTROS :** Asientos relativos a los actos inscribibles en el Registro de Predios, que por su naturaleza no corresponda extenderse en los demás rubros: **NINGUNO**.- Lima, 10 de Marzo de 2017.

MARLENY KARINA LLAJARUNA AGUADO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13837359

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AVENIDA JAVIER PRADO N° 1191-1195-1173-1179 y
CALLE LOS ROBLES N° 303-313-315-317
URBANIZACIÓN ORRANTIA
SAN ISIDRO

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00002

AMPLIACION DE HIPOTECA: La hipoteca registrada en el asiento **D00001** de la presente partida, a favor del **BANCO DE CREDITO DEL PERU,** ha sido ampliada hasta por la suma de **US$ 24'450,000.00 dólares americanos**; con la finalidad de garantizar las deudas y obligaciones que se detallan en el título que se archiva. Así y más extensamente consta en la escritura pública del 12/12/2017 otorgada ante Notario de Lima Jorge Luis Gonzales Loli. El título fue presentado el 15/12/2017 a las 04:45:22 PM horas, bajo el Nº 2017-02710468 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,050.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00014386-215.-LIMA, 26 de Diciembre del 2017.

JOSÉ LUIS ORTEGA LABERRY
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13837359

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AVENIDA JAVIER PRADO N°1191-1195-1173-1179
CALLE LOS ROBLES N° 303-313-315-317
URBANIZACION ORRANTIA
SAN ISIDRO

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00006
DEMOLICION TOTAL: Se ha demolido totalmente la fábrica inscrita en la presente partida. Fecha de demolición:30-05-2018; Valor de de la demolición: S/601,325.32 Soles; Profesional responsable: Ingeniero Civil Fredy Mauricio Napa Ore. Así consta del FUE – Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación de fecha 10-08-2018, visado y sellado por la Municipalidad de San Isidro, tramitado conforme a la Ley 29090 y su Reglamento.- ***El título fue presentado el*** 23/08/2018 a las 10:39:02 AM horas, bajo el Nº 2018-01903839 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 1,844.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00034407-827.-LIMA, 28 de Agosto de 2018.

VICTOR HUAMAN DE LA CRUZ
Registrador Publico
Zona Registral Nº IX-Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13837359

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AVENIDA JAVIER PRADO N°1191-1195-1173-1179 Y
CALLE LOS ROBLES NUMERO 303-313-315-317
URBANIZACIÓN ORRANTIA
SAN ISIDRO

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00003

CORRELACIÓN DE SERVIDUMBRE – PREDIO SIRVIENTE.- Parte del área inscrita en esta partida ha sido afectada con **servidumbre de ocupación y tránsito** para la instalación de la subestación de distribución para servicio público de electricidad de tipo compacta pedestal subterránea, con carácter perpetuo y gratuito, en favor de la concesión inscrita en la Partida N° 49088403 del Registro de Concesiones para Explotar Servicios Públicos de Lima, celebrada con Luz del Sur S.A.A., conforme al siguiente detalle:

A) SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN A NIVEL DEL SUBSUELO (-4.70 m)
ÁREA : 13.36 m^2
Linderos y Medidas Perimétricas:
Por el frente: Colinda con el sub-suelo de la calle Los Robles, con una línea recta de 4.95 ml.
Por la derecha: Colinda con el sub-suelo de propiedad de terceros, con una línea recta de 2.70 ml.
Por la izquierda: Colinda con el sub-suelo del inmueble matriz de propiedad de la otorgante, con una línea recta de 2.70 ml.
Por el fondo: Colinda con el sub-suelo del inmueble matriz de propiedad de la otorgante, con una línea recta de 4.95 ml.

B) SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO A NIVEL DEL SUELO
ÁREA : 13.36 m^2
Linderos y Medidas Perimétricas:
Por el frente: Colinda con la calle Los Robles, con una línea recta de 4.95 ml.
Por la derecha: Colinda con propiedad de terceros, con una línea recta de 2.70 ml.
Por la izquierda: Colinda con el inmueble matriz de propiedad de la otorgante, con una línea recta de 2.70 ml.
Por el fondo: Colinda con el inmueble matriz de propiedad de la otorgante, con una línea recta de 4.95 ml.

Así fluye del parte notarial de la escritura pública del 04/12/2018 otorgada ante notario de Lima Lucio Alfredo Zambrano Rodríguez; que dio mérito a la inscripción de la servidumbre a favor de la Concesión, conforme consta inscrito en el asiento B00806 de la Partida N° 49088403. Se tuvo como documento complementario el Informe Técnico de Catastro N° 000716-2019-SUNARP-Z.R.N°IX/OC. El título fue presentado el 27/12/2018 a las 10:40:52 AM horas, bajo el Nº 2018-02927515 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 61.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00031982-156.- LIMA, 14 de Enero de 2019.

ANDREA PAOLA GOTUZZO VASQUEZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13837359

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AVENIDA JAVIER PRADO OESTE N°1191-1195-1173-1179 Y
CALLE LOS ROBLES NUMERO 303-313-315-317
URBANIZACIÓN ORRANTIA
DISTRITO DE SAN ISIDRO

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO: DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00007

NOMENCLATURA: Al inmueble inscrito en esta partida le corresponde la siguiente nomenclatura:

VÍA 1	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA
NOMBRE ACTUAL	**Avenida**	**Javier Prado Oeste**
ESQUINA CON	**Calle**	**Los Robles**

Así consta del Certificado de Nomenclatura N° 168-2019-1220-SC.GACU/MSI, otorgado por la Municipalidad Distrital de San Isidro con fecha 11/12/2019.- **Presentación y Derechos.-** El título fue presentado el 02/01/2020 a las 11:42:21 AM horas, bajo el Nº 2020-00002173 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 42.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00000071-1044.-LIMA, 03 de Enero de 2020.

JUAN RAMON RODRIGUEZ PANTA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP